
Mosquera, Cundinamarca. Julio 25 de 2023

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA

DEBE A:

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ

C.C. No. 1.032.453.355 de Bogotá D.C.

La suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) M/CTE por concepto de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS – 023 de 2023 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL AREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, durante el periodo comprendido entre 23 de junio y el 22 de julio de 2023.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ

C.C. No. 1.032.453.355 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA.

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORME No. 006

CONTRATO	CPS-023-2023			
FECHA DEL CONTRATO	18 DE ENERO DE 2023			
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.032.453.355 de Bogotá D.C.	Persona	Natural jurídica	X
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL AREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA			
VALOR INICIAL:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$26.400.000)			
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES			
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ			
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2023			
PERIODO DEL INFORME	Desde	23 DE JUNIO	Hasta	22 DE JULIO

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Nº	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS ENTREGADAS	No. Folio
1	Apoyar a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones en las actividades estipuladas en el plan de acción 2023 de la Personería de Mosquera de manera que se logre y se dé cumplimiento con los objetivos dispuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de reunión para coordinación de operativos conjuntos con Mosquera, Funza y Madrid para el control en el transporte de animales en pie y cárnicos. - Elaboración de informe de actuación primer semestre de la Personería delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano. - Solicitud de socialización 	-Acta de reunión, informe y oficios.	Folio 1 al 14

Proyectó	Revisó	Versión
CONTRATISTA	PERSONERO MUNICIPAL	Versión 2022

		<p>accionistas Hydros Mosquera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de actuaciones por vertimiento al Río Balsillas. - Convocatoria para seguimiento a compromisos por intervención de Eamos en pondaje. - Solicitud de vinculación a proceso en contra de La Martina. - Convocatoria para realización de operativos conjuntos entre Funza, Madrid y Mosquera. 		
2	Apoyar la elaboración de bases de datos de peticiones allegadas a la Personería delegada para Asuntos Ambientales y mantenerlas actualizadas	No fue objeto de ejecución en el presente periodo	N/A	N/A
3	Dar trámite a los derechos de petición y quejas allegadas a la Personería Municipal de Mosquera relacionadas con asuntos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 5 derechos de petición. - Trámite a queja por emisión de ruido en evento cultural realizado por el municipio de Mosquera. - Trámite a queja Anamileth Diaz. - Trámite a derecho de petición, aprovechamiento forestal bosque de la bruja. - Traslado Sayco y Acympro – evento cultural. - Convocatoria a mesa de trabajo, vertimientos sector El Laurel. - Trámite a Derecho de Petición Francisco Cortés. 	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de petición elaborados y oficios. 	Folio 15 al 45
Proyectó		Revisó	Versión	
CONTRATISTA		PERSONERO MUNICIPAL	Versión 2022	

		<ul style="list-style-type: none"> - Trámite a Derecho de Petición Luisa Ramírez. - Trámite a Derecho de Petición Puerta del Sol PH. - 		
4.	Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplica para la Personería de Mosquera	No fue objeto de ejecución en el presente periodo	NA	NA
5.	Asistir a reuniones y actividades programadas por la Personería Municipal para la atención de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de dos reuniones asociadas a desarrollo Urbano con Alcaldía Municipal e INNOVA SCHOOL. - Asistencia a mesa de trabajo con la Alcaldía Municipal para verificación de asunto del Sector El Laurel. - Realización de mesa de trabajo con El Trébol, problemática transformador. - Asistencia a Reunión con Movilidad caso de duplicidad de información carpeta de tránsito. - Asistencia a dos reuniones de socialización EIA proyecto Regiotram. - Asistencia a sesión del concejo municipal – proyecto de sustitución de vehículos de tracción animal. 	- Actas de reunión	Folio 46 a folio 59

Proyectó	Revisó	Versión
CONTRATISTA	PERSONERO MUNICIPAL	Versión 2022

6.	Acompañar y apoyar a la personería Municipal en todas las actividades que realice en cumplimiento de la misión y visión, como también las establecidas en el marco del plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria a reunión con Movistar. - Asistencia a dos Jornadas de Personería a tu lado. 		Folio 60
----	---	--	--	----------

RESUMEN ECONÓMICO		
N°	DETALLE	VALOR
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$26.400.000).
2	VR. ACTA 1	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)
	VR. ACTA 2	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)
	VR. ACTA 3	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)
	VR ACTA 4	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)
	VR ACTA 5	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)
	VR ACTA 6	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)
	VR CAUSADO A LA FECHA	(\$19.800.000)

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL							
N°	DETALLE	MES	PAGADO		VERIFICADO		PLANILLA No.
			SI	NO	SI	NO	
1	SALUD	Junio	X		X		7884898422
2	PENSIÓN	Junio	X		X		7884898422
3	ARL	Junio	X		X		7884898422
4	CCF	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	OTRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Proyectó	Revisó	Versión
CONTRATISTA	PERSONERO MUNICIPAL	Versión 2022

OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN AL INFORME		
N°	DETALLE	OBSERVACIONES
1	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A
2	INFORME DE ACTIVIDADES	N/A

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO Y APROBADO
Nombres	Juan Sebastian Gómez Hernández	Carlos Arturo Martínez Pérez
Cargo	Contratista	Personero Municipal
Fecha	26 de Julio de 2023	26 de Julio de 2023
Firma		


JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ
 CONTRATISTA

Revisó: MJZL – Personera Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano

Proyectó	Revisó	Versión
CONTRATISTA	PERSONERO MUNICIPAL	Versión 2022

Mosquera, Cundinamarca. Julio 17 de 2023
700 – 1285 (Al responder citar este número)

Ingeniera
ALBA ROCÍO JIMÉNEZ
Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos
ajimenezt@invima.gov.co

ASUNTO: Solicitud de capacitación.

Respetuoso saludo,

El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transporten en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite solicitar respetuosamente su amable colaboración a fin de que por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA se socialice a las Inspecciones de Policía, Policía Nacional, Secretarías de Salud y Personerías Municipales de los tres municipios sobre las competencias de cada uno en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la fecha concertada en la mesa de trabajo, este despacho gestionó el préstamo del salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagenita de Mosquera para el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, agradecemos su tiempo y amable colaboración.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTO: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 17 de 2023
700 – 1284 (Al responder citar este número)

Doctora
ANDREA FABIOLA CAMELO MARTÍNEZ
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
andrea.camelo@ica.gov.co

ASUNTO: Solicitud de capacitación.

Respetuoso saludo,

En virtud de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 29 de junio de 2023 en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite solicitar respetuosamente su amable colaboración a fin de que por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA se socialice a las Inspecciones de Policía, Policía Nacional, Secretarías de Salud y Personerías Municipales de los tres municipios sobre las competencias de cada uno en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la fecha concertada en la mesa de trabajo, este despacho gestionó el préstamo del salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagenita de Mosquera para el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, agradecemos su tiempo y amable colaboración.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO



Mosquera, Cundinamarca. Julio 18 de 2023

Doctor

GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO

Personero Municipal

Madrid – Cundinamarca.

Calle 5 No 4-58

ASUNTO: Invitación a Socialización.

Respetuoso saludo,

El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transportan en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlo a la socialización que se adelantará por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA sobre las competencias de la Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Secretarías de Salud y Personerías Municipales en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

La socialización se adelantará en el salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagena de Mosquera el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano

Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 24/07/2023 HORA 8:54 am.

No. de Folios Radicada 001992.
Recibido por: Jey Nelly Moreno B

Mosquera, Cundinamarca. Julio 18 de 2023

Doctora

LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN

Directora de Inspecciones y Comisarías de Familia
Mosquera – Cundinamarca.

ASUNTO: Invitación a Socialización.

Respetuoso saludo,

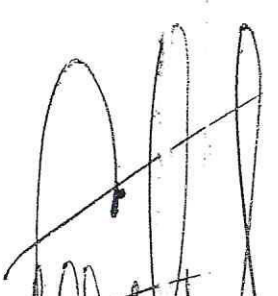
El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transportan en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlo a la socialización que se adelantará por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA sobre las competencias de la Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Secretarías de Salud y Personerías Municipales en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

La socialización se adelantará en el salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagena de Mosquera el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, comedidamente se solicita hacer extensiva la invitación a los Inspectores de Policía, esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Recibido
24-07-23
2:38 PM



Rad #: 2023-004989-E
Fecha: 2023-07-24 09:01:32
Folios: #1

Anejos: INVITACION A SOLICIALIZACION OPERATIVOS CONJUNTOS

Alcaldía de
Madrid
NIT
899999325

Mosquera, Cundinamarca. Julio 18 de 2023

Señores
SECRETARIA DE SALUD
Madrid – Cundinamarca.
Calle 5 No 4 - 74

ASUNTO: Invitación a Socialización.

Respetuoso saludo,

El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transportan en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlo a la socialización que se adelantará por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA sobre las competencias de la Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Secretarías de Salud y Personerías Municipales en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

La socialización se adelantará en el salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagena de Mosquera el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO



Rad #: 2023-004989-E
Fecha: 2023-07-24 09:01:32
Folios: #1

Anexos: INVITACION A SOLICIALIZACION OPERATIVOS CONJUNTOS

Aldia de
Madrid

NIT

899999325

Mosquera, Cundinamarca. Julio 18 de 2023

Doctora

SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA

Secretaria de Gobierno
Madrid – Cundinamarca.
Calle 5 No 4 74

ASUNTO: Invitación a Socialización.

Respetuoso saludo,

El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transportan en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlo a la socialización que se adelantará por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA sobre las competencias de la Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Secretarías de Salud y Personerías Municipales en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

La socialización se adelantará en el salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagena de Mosquera el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, comedidamente se solicita hacer extensiva la invitación a la Policía Nacional e Inspecciones de Policía, esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERÍA MUNICIPAL

PROYECTO: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Carrera 2 No 3 -16 - Barrio Centro Histórico, Edificio Banco de la República – Piso 3- Oficina 201 - Mosquera – Cundinamarca
Teléfono: 8931002 – 3204737842 / personeria@personeriamosquera.gov.co

Mosquera, Cundinamarca. Julio 18 de 2023

Doctor

JOSÉ GUSTAVO SANDOVAL

Personero Municipal

Funza – Cundinamarca.

Calle 11 No 15-45/65 Barrio La Chagüya

ASUNTO: Invitación a Socialización.

Respetuoso saludo,

El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transportan en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlo a la socialización que se adelantará por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA sobre las competencias de la Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Secretarías de Salud y Personerías Municipales en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

La socialización se adelantará en el salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagena de Mosquera el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTO: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano

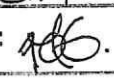
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO



Hechos de
confianza
Personería de Funza

24 JUL 2023

Hora: 10:34 am

Recibido por: 

Mosquera, Cundinamarca. Julio 18 de 2023

Doctor
HECTOR CAMILO FORERO ESTUPÑAN
Secretario de Movilidad
Funza – Cundinamarca.
Carrera 14 #13-33



ASUNTO: Invitación a Socialización.

Respetuoso saludo,

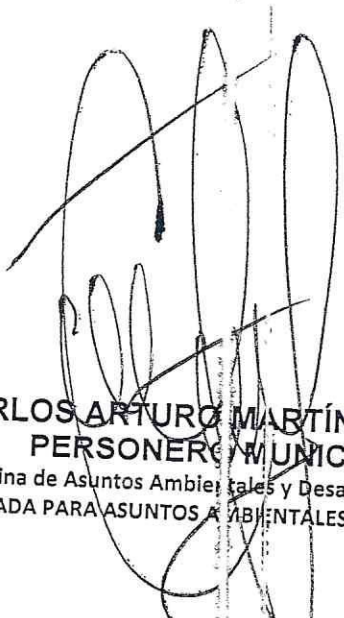
El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transportan en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlo a la socialización que se adelantará por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA sobre las competencias de la Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Secretarías de Salud y Personerías Municipales en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

La socialización se adelantará en el salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagenita de Mosquera el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERÍA MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO



Mosquera, Cundinamarca. Julio 18 de 2023

Doctora
NORMA LUCRECIA CARDOZO AGUDELO
Secretaría de Salud
Funza – Cundinamarca.
Carrera 14 #13-33



Radicado No. 20235000091572 - Código Web: 4f5f8e4d

Fecha: 2023-07-24 10:44:04
Destino: SS-SECRETARIA DE SALUD
Remitente: PERSONERIA DE MOSQUERA

ASUNTO: Invitación a Socialización.

Respetuoso saludo,

El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transportan en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlo a la socialización que se adelantará por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA sobre las competencias de la Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Secretarías de Salud y Personerías Municipales en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

La socialización se adelantará en el salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagena de Mosquera el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERÍA MUNICIPAL

PROYECTO: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 18 de 2023

Doctor
JAIRO ALONSO HERNANDEZ RICO
Secretario de Gobierno
Funza – Cundinamarca.
Carrera 14 #13-33



Radicado No. 202350000991592 - Código Web: aC2cd00o

Fecha: 2023-07-24 10:45:10
Destino: SGC-SECRETARIA DE GOBIERNO
Remite: PERSONERIA DE MOSQUERA

ASUNTO: Invitación a Socialización.

Respetuoso saludo,

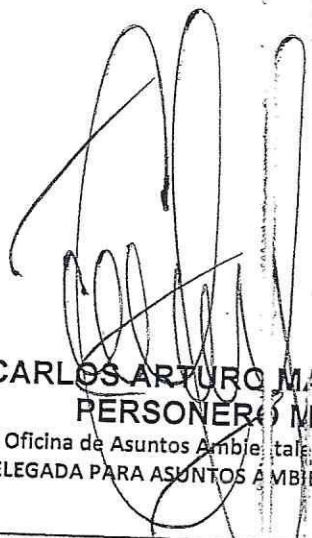
El pasado 29 de junio de 2023 se adelantó reunión en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera referente a la necesidad de realizar operativos conjuntos entre los municipios de Mosquera, Madrid y Funza para el control en la movilización de animales en pie y verificación de la procedencia legal de carnes y productos cárnicos comestibles que se transportan en cada jurisdicción.

Por lo anterior, de manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlo a la socialización que se adelantará por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA sobre las competencias de la Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Secretarías de Salud y Personerías Municipales en el control de acciones ilegales o clandestinas en la cadena cárnica.

La socialización se adelantará en el salón de Asojuntas ubicado en la Carrera 1 Este No. 3 – 38 en el barrio Cartagena de Mosquera el 3 de agosto a las 9:00 am.

No siendo otro el particular, comedidamente se solicita hacer extensiva la invitación a la Policía Nacional e Inspecciones de Policía, esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

LUGAR DE REUNIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	HORA DE INICIO: 3:15 PM
FECHA: 29/06/2023	HORA DE TERMINACIÓN: 4:15 PM
TEMA: Coordinación de operativo con ICA	

ACTA DE REUNIÓN

Doctor Carlos Arturo Martínez, Personero Municipal de Mosquera, indica que la invitación a esta reunión se da a raíz de una situación de unos equinos que fueron desmembrados en el municipio de Madrid y cuya carne presuntamente fue comercializada en los municipios de Mosquera, Madrid y Funza. Ante esta alerta se ve la necesidad de adelantar actuaciones tendientes a vigilar el transporte de semovientes y comercialización de cárnicos aclarando la competencia de cada entidad.

Dra. Andrea (ICA) manifiesta que las competencias respecto al transporte de semovientes están dadas en la circular 1000, así mismo resalta que la competencia sancionatoria está en el ICA, resalta que para una acción eficiente se requiere la presencia de policía y de movilidad.

Ing. Cesar Beltrán (Sec. Salud Mosquera): Informa que no hay sitio para dejar los semovientes y esta siempre ha sido la limitante del municipio cuando se encuentra alguna anomalía en el transporte.

Dra. Andrea (ICA) manifiesta que la ley establece la obligación de los municipios de disponer de un espacio para albergar los animales en este tipo de situaciones y el ICA no dispone de un sitio para apoyar al municipio en este caso.

Se solicita capacitación sobre las competencias y obligaciones de las entidades. Se realizará el jueves 3 de agosto 9 am.

Gerencia.cemarca@ica.gov.co
Andrea.camelo@ica.gov.co

ACTA DE REUNION	
CONVOCADA POR: Personería de Mosquera	FECHA: 29 - Junio - 2023
TEMA DE LA REUNION: Coordinación Operativo Mosquera - ICA - Funza.	HORA INICIO: 3:15 pm
	TERMINACION: 4:15 pm
	LUGAR: Personería Municipal

LISTADO DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andrea Fabiola Camelo Martínez	Médico Veterinario	I. C. A.	3125851560	andrea.camelo@personeria.gov.co	Andrea Camelo
2	Gesaf Andrés Beltrán Gaitán	Contratista	Sec. Salud	3197998130	cesandresb@personeria.gov.co	Gesaf Beltrán
3	Maicol Fernando Vargas M.	Personero Delegado	Personería Funza	3125457714	personeria@funza.gov.co	Maicol Vargas
4	Luis Cuervo	Agente Mm. pública	Personería Funza	3193951013	personeria@funza.gov.co	Luis Cuervo
5	Carlos Arturo Martínez Pérez	Personero	Mosquera	31879933697	personeria@mosquera.gov.co	Carlos Martínez
6	Juan Sebastian Gómez Hernández	Contratista	Personería Mosq.	3203362761	personeria@mosquera.gov.co	Juan Gómez
7						
8						
9						
10						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

INFORME DELEGADA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

El propósito principal de la Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano es coordinar y apoyar las funciones que la Personería Municipal tiene a su cargo en el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con los aspectos de protección del medio ambiente y los recursos naturales, los aspectos urbanísticos y la vigilancia y control de la eficiente prestación de los servicios públicos.

En virtud de lo anterior, esta delegada adelanta actuaciones en los siguientes temas:

1. Ambiente

Como garantes de derechos y en aras de propender por la protección del medio ambiente y los recursos naturales la Personería Municipal actúa de conformidad a derechos de petición, problemáticas puestas en conocimiento por parte de la comunidad y/o por iniciativa propia de este despacho.

Según lo anterior y en el marco de las competencias de la Personería Municipal se adelantan actuaciones frente a problemáticas generadas por algunas empresas referentes a emisiones atmosféricas, vibraciones, vertimientos, entre otras. Estas actuaciones encaminadas a brindar asesoría, acompañamiento y propiciando los espacios con las autoridades ambientales competentes según sea el caso.

Se atendieron 42 casos.

2. Desarrollo Urbano

En este aspecto esta delegada actúa como garante del respeto y cabal cumplimiento a la normatividad urbanística, enfocándose en la defensa e integridad del espacio público de conformidad con lo señalado en el artículo 226 de la Ley 1801 de 2016¹ y artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Así las cosas, la Personería Municipal interviene en procesos por infracción urbanística verificando y garantizando el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción enmarcada en el cumplimiento de la normatividad urbanística.

Por otra parte, se interviene en procesos contravencionales de movilidad y asuntos asociados a movilidad en la jurisdicción del municipio de Mosquera.

Se atendieron 113 casos en lo referente a infracciones urbanísticas. Y 134 intervenciones en procesos sancionatorios y policivos.

3. Infraestructura

Esta delegada realizó revisión al contrato de interventoría N°039 de 2021 celebrado entre la empresa de acueducto y alcantarillado EAMOs y la firma interventora VIETRA CONSTRUCCIONES SAS. , cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera jurídica y ambiental a la reposición de las redes de acueducto en diferentes sectores del municipio de Mosquera y Obras Complementarias; De la misma manera al Contrato de Obra 035 de 2021 cuyo Contratista es UNIÓN TEMPORAL REDES

¹ La autoridad de Policía comunicará la iniciación de la actuación al personero, quien podrá pedir directamente, o por intermedio de delegado, que se le tenga como interesado en el proceso.

INFORME DELEGADA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

DE ACUEDUCTO DE MOSQUERA, encontrando que por la firma interventora no existe sustento para un posible proceso sancionatorio. Sin embargo, por esta delegada en sesión plenaria del Concejo Municipal que se llevó a cabo a finales del año 2022, por tener en cuenta los retrasos y reiteradas prórrogas se permitió exhortar a la prestadora del servicio (EAMOS) como supervisor de la ejecución del Contrato de Obra 035 de 2021 para que se verifique cuáles han sido los motivos por los que se generaron esos retrasos e identificando alguna situación de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas y si fuere el caso se determine aplicación a la cláusula décimo séptima (17) y décimo octava (18) del contrato mencionado que hace referencia a la imposición de la multa correspondiente y a la Cláusula Penal; de lo contrario se adopte medidas de control e intervención directa y necesaria que garantice la ejecución del objeto contratado.

¿¿seguimiento a obras públicas ejecutadas por el municipio de Mosquera a fin de verificar avance y seguimiento a posibles quejas de la comunidad.

4. Servicios Públicos

La Personería Municipal de Mosquera adelantó 168 asesorías e intervenciones en temas referentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, tales como:

1. Facturación.
2. Desviaciones significativas.
3. Acuerdos de pago.
4. Derechos de petición.
5. Recursos de reposición y en subsidio ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Mosquera, Cundinamarca. Junio 26 de 2023
700 – 1174 (Al responder citar este número)

Doctor
JAVIER ANTONIO TRUJILLO CAMELO
Secretario de Cultura
Alcaldía Municipal
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: Requerimiento – Eventos Culturales.

Respetuoso saludo,

En virtud de las reiteradas quejas de algunos residentes de los conjuntos Alejandría, el Trébol y Toledo por el ruido generado por la actividad cultural realizada los días sábado 24 de junio y domingo 25 de junio de 2023 frente al auditorio, situación que alteró la tranquilidad de las unidades domiciliarias, toda vez que los eventos se presentaron por más de 3 horas y que según manifiestan los quejosos al interior de los conjuntos residen adultos mayores, niños, personas que presentan enfermedades y residentes con turno laboral en jornada nocturna que se vieron afectados por la emisión de ruido.

Según lo anterior, de manera atenta la Personería de Mosquera en uso de sus facultades se permite solicitar respetuosamente que para futuros eventos se tenga en cuenta los hechos narrados por los quejosos y se tomen las medidas de insonorización o en su defecto adelantar este tipo de eventos en lugares que no colinden con zonas residenciales.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO



Mosquera, Cundinamarca. Julio 10 de 2023
700 – 1224 (Al responder citar este número)

Señor
JOSE RINCON
periodicosabanaecologica@gmail.com

ASUNTO: Seguimiento a Derecho de Petición.

Respetuoso saludo,

Atendiendo su solicitud referente a que por parte de la Personería Municipal de Mosquera se adelanta el seguimiento correspondiente al Derecho de Petición instaurado ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario de Mosquera, este despacho se permite informar que mediante oficio 700 – 1223 solicitó informe sobre el actuar emprendido por cada dependencia en aras de atender la pretensión de aprovechamiento forestal del “Bosque de la bruja”.

No siendo otro el particular, nos encontramos atentos a la respuesta que se ha de otorgar con el fin de realizar el seguimiento que por competencia corresponde realizar a la Personería Municipal de Mosquera.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 12 de 2023
700 – 1252 (Al responder citar este número)

Doctora
LADY DIANA LEGUIZAMÓN ALARCÓN
Directora de Coordinación de Inspecciones y Comisarías de Familia
Alcaldía Municipal
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: Traslado – Solicitud Anamileth Diaz Blanco

Respetuoso saludo,

De manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite remitir el escrito instaurado por la señora Anamileth Diaz Blanco en el que manifiesta su inconformidad por la imposición de sellos al establecimiento ubicado en la Carrera 4 No. 11 – 22 del barrio Porvenir Río cuya razón social según la peticionaria es “BAR J.A.”.

Lo anterior, en atenta solicitud se remita copia del expediente, que según se extrae del escrito corresponde al número 422022, a fin de adelantar la respectiva revisión según las competencias de la Personería Municipal de Mosquera.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 12 de 2023
700 – 1253 (Al responder citar este número)

Señora
ANAMILETH DIAZ BLANCO
Tel: 3208215583

ASUNTO: Traslado de su solicitud.

Respetuoso saludo,

De manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite informar que mediante oficio 700 - 1252 remitió su escrito instaurado ante este despacho en el que manifiesta su inconformidad por la imposición de sellos al establecimiento ubicado en la Carrera 4 No. 11 – 22 del barrio Porvenir Río cuya razón social es “BAR J.A.”.

Lo anterior, en atenta solicitud se remita copia del expediente, que según se extrae del escrito corresponde al número 422022, a fin de adelantar la respectiva revisión según las competencias de la Personería Municipal de Mosquera.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 13 de 2023
700 – 1255 (Al responder citar este número)

Ingeniero
HELMUTH MAURICIO CÁRDENAS CAJAMARCA
Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado
EAMOS ESP
Alcaldía Municipal
Mosquera – Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud de Informe – Administración Parque Residencial Puerta del Sol.

Respetuoso saludo,

De manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite remitir copia del escrito instaurado por la señora Diana Carolina Osorio Sánchez en calidad de Representante Legal del Parque Residencial Puerta del Sol PH en la que solicita “(...) *adoptar las medidas que sean necesarias para hacer cesar la amenaza o vulneración de los derechos colectivos específicamente los relacionados al ambiente sano, a la salubridad pública y al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública de la comunidad que represento (...)*” y se “(...) *adopten de forma diligente y eficaz las medias adecuadas y necesarias, incluidas las técnicas y presupuestales, para la ejecución del diseño de ingeniería de detalle para realizar la separación del alcantarillado del barrio centro de Mosquera (...)*”.

Lo anterior, en atenta solicitud se sirva informar a este despacho sobre el actuar emprendido por EAMOS ESP para atender de fondo la petición de la Representante Legal del parque residencial referido.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTO: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 13 de 2023
700 – 1256 (Al responder citar este número)

Ingeniero
HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Alcaldía Municipal
Mosquera – Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud de Informe – Administración Parque Residencial Puerta del Sol.

Respetuoso saludo,

De manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite remitir copia del escrito instaurado por la señora Diana Carolina Osorio Sánchez en calidad de Representante Legal del Parque Residencial Puerta del Sol PH en la que solicita “(...) *adoptar las medidas que sean necesarias para hacer cesar la amenaza o vulneración de los derechos colectivos específicamente los relacionados al ambiente sano, a la salubridad pública y al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública de la comunidad que represento (...)*” y se “(...) *adopten de forma diligente y eficaz las medias adecuadas y necesarias, incluidas las técnicas y presupuestales, para la ejecución del diseño de ingeniería de detalle para realizar la separación del alcantarillado del barrio centro de Mosquera (...)*”.

Lo anterior, en atenta solicitud se sirva informar a este despacho sobre el actuar emprendido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario para atender de fondo la petición de la Representante Legal del parque residencial referido.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 13 de 2023
700 – 1257 (Al responder citar este número)

Señora
DIANA CAROLINA OSORIO SÁNCHEZ
Representante Legal
Parque Residencial Puerta del Sol
admonpuertadelsolph@gmail.com
Mosquera – Cundinamarca

ASUNTO: Seguimiento a solicitud.

Respetuoso saludo,

De manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite informar que solicitó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y a la empresa prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado un informe sobre las actuaciones adelantadas en aras de atender de fondo su solicitud de “(...) *adoptar las medidas que sean necesarias para hacer cesar la amenaza o vulneración de los derechos colectivos específicamente los relacionados al ambiente sano, a la salubridad pública y al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública de la comunidad que represento (...)*” y se “(...) *adopten de forma diligente y eficaz las medias adecuadas y necesarias, incluidas las técnicas y presupuestales, para la ejecución del diseño de ingeniería de detalle para realizar la separación del alcantarillado del barrio centro de Mosquera (...)*”.

No siendo otro el particular, este despacho se encuentra atento a los informes requeridos para adelantar lo respectivo en el marco de las competencias de la Personería Municipal de Mosquera.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 14 de 2023
700 – 1287 (Al responder citar este número)

Ingeniero
HELMUTH MAURICIO CÁRDENAS CAJAMARCA
Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado
EAMOS ESP
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: Remisión de Derecho de Petición – Francisco Cortés Galeano.

Respetuoso saludo,

De manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite remitir copia del Derecho de Petición instaurado por el señor Francisco Cortés Galeano ante la empresa EAMOS ESP y Ecoprocesos Hábitat Limpio con copia a este despacho en el que solicita visita a su inmueble, aclaración por el cambio de tarifa y reajuste de cobro.

Lo anterior en atenta solicitud se remita a este despacho copia de la respuesta debidamente notificada al señor Francisco Cortés en aras de garantizar el derecho constitucional de petición.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO
Anexos: Derecho de petición.

Mosquera, Cundinamarca. Julio 14 de 2023
700 – 1288 (Al responder citar este número)

Ingeniero
JOSE IVAN PARRA ACOSTA
Gerente Comercial
Ecoprocesos Habitat Limpio
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: Remisión de Derecho de Petición – Francisco Cortés Galeano.

Respetuoso saludo,

De manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite remitir copia del Derecho de Petición instaurado por el señor Francisco Cortés Galeano ante la empresa EAMOS ESP y Ecoprocesos Hábitat Limpio con copia a este despacho en el que solicita visita a su inmueble, aclaración por el cambio de tarifa y reajuste de cobro.

Lo anterior en atenta solicitud se remita a este despacho copia de la respuesta debidamente notificada al señor Francisco Cortés en aras de garantizar el derecho constitucional de petición.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO
Anexos: Derecho de petición.

Mosquera, Cundinamarca. Julio 14 de 2023
700 – 1289 (Al responder citar este número)

Señor
FRANCISCO CORTÉS GALEANO
Calle 17 No. 6 – 15 E
Mosquera - Cundinamarca
brmy2010@gmail.com
Teléfono: 3222929995 – 320 8865205

ASUNTO: Respuesta – Seguimiento a Derecho de Petición.

Respetuoso saludo,

De manera atenta la Personería Municipal de Mosquera se permite informar que mediante oficios número 700 – 1287 y 700-1288 se remitió copia de su Derecho de Petición instaurado ante la empresa EAMOS ESP y Ecoprocesos Hábitat Limpio con copia a este despacho en el que solicita visita a su inmueble, aclaración por el cambio de tarifa y reajuste de cobro a fin de que se informe a este despacho sobre la respuesta debidamente notificada al en aras de garantizar el derecho constitucional de petición.

Es pertinente informar que en los términos de la Ley 1755 de 2015 las empresas tienen hasta quince (15) días hábiles para responder su derecho de petición, una vez notificada la respuesta, usted tiene hasta cinco (5) días hábiles para interponer el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en caso de no encontrarse satisfecho con la decisión de la empresa.

Una vez notificado de la respuesta por parte de la empresa y en caso de requerir asesoría para instaurar el recurso antes mencionado, puede acercarse a las



instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No 3 – 16, tercer piso, oficina 201 desde las 8:00 am hasta las 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:30 pm.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano

Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Anexos: Derecho de petición.

Mosquera, Cundinamarca. Julio 17 de 2023
700 – 1290 (Al responder citar este número)

Doctor
NESTOR ALEXANDER OSPINA PINZÓN
Director de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales
Alcaldía Municipal
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: Traslado – Solicitud Luisa Ramirez

Respetuoso saludo,

De manera respetuosa la Personería Municipal de Mosquera se permite remitir el correo electrónico instaurado por la señora Luisa Ramírez en el que solicita copia auténtica de la Resolución que avala al Representante Legal y/o administrador de la Urbanización Torres de San Felipe Bloque No. 10.

Lo anterior en atenta solicitud se atienda lo correspondiente en el término de sus competencias y se remita copia de lo actuado a este despacho para el debido seguimiento.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Julio 17 de 2023
700 – 1291 (Al responder citar este número)

Señora
LUISA RAMIREZ
Calle 17 A No. 13 C – 10 Torre 10 Apartamento 303
Urbanización Torres de San Felipe
ramirezluisa41@yahoo.com.co

ASUNTO: Traslado de su solicitud.

Respetuoso saludo,

De manera respetuosa la Personería Municipal de Mosquera se permite informar que mediante oficio 700 - 1290 se remitió el correo electrónico instaurado por usted en el que solicita copia auténtica de la Resolución que avala al Representante Legal y/o administrador de la Urbanización Torres de San Felipe Bloque No. 10.

Lo anterior en aras de que por parte de la Dirección de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales se atienda lo correspondiente en el término de sus competencias y se remita copia de lo actuado a este despacho para el debido seguimiento.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, 23 de Junio de 2023

Señores

EAMOS ESP

Carrera 1 No. 4 - 12

Mosquera – Cundinamarca

Referencia: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

JORGE ELIECER VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número 79.346.500, me dirijo a ustedes para hacer uso de mi Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, me permito fundamentarlo en los siguientes:

HECHOS

1. Resido en el predio ubicado en la Calle 17 No. 3 – 42 E del barrio Iregui I de propiedad del señor Carlos Julio Pinzón Arévalo, quien dejó a mi cargo el predio en cuestión identificado con número de matrícula 0004908.
2. El dos (2) de mayo de 2023 radiqué ante la empresa prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado pqr número 20230000547 en la que informé sobre unos intentos de robo del contador instalado en el predio, situación que generó aumento en la facturación del mes comprendido entre el 25 de enero de 2023 y el 27 de marzo de 2023.
3. Posterior a ese inconveniente estuve viajando, y en ese periodo de tiempo hubo otro intento de robo del medidor, lo que generó una fuga de agua, sin embargo, el agua se estaba filtrando en el suelo, situación que me impidió percatarme del daño ocasionado.
4. Para el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2023 y el 26 de mayo de 2023 se me facturó un valor de \$2.208.130 correspondiente a una deuda de \$220.040 y un consumo del periodo de 450 m3, consumo producto de la fuga antes mencionada.

PETICIÓN

De conformidad a los hechos anteriormente expuestos me permito solicitar:

1. Se congele el valor de las facturaciones correspondientes a los periodos comprendidos entre el 25 de enero de 2023 y el 27 de marzo de 2023 (factura 1747989) y del 25 de enero de 2023 al 27 de marzo de 2023 (factura 1850113) hasta tanto se resuelva de fondo el presente derecho de petición y se termine el trámite dispuesto para el caso concreto.
2. Debido a que por la manera en la que se genero la fuga, las condiciones propias en las que se presentó, y debido a que no se generó inundación o rebosamiento de la caja se puede considerar la misma como una fuga imperceptible, motivo por el cual solicito que se me exonere del cobro efectuado en las facturas 1747989 y 1850113.
3. Que se adelante un ajuste a las facturas 1747989 y 1850113 de acuerdo al promedio de los últimos seis meses de consumo.
4. Que hasta tanto se resuelva de fondo la presente petición se me facture únicamente el consumo de los periodos correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- LEY 142 DE 1994

ARTÍCULO 146. La medición del consumo, y el precio en el contrato. “(...) Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido” (...).

ANEXOS

1. Copia de la factura 1747989.
2. Copia de la factura 1850113.
3. Copia de la pqr 20230000547.

NOTIFICACIONES

Cordialmente,

JORGE ELIECER VARGAS

CC. _____

Mosquera, 19 de julio de 2023

Señores

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía de Mosquera

Cundinamarca

Referencia: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

PEDRO NARANJO TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 3.024.086 de Funza - Cundinamarca, me dirijo a ustedes para hacer uso de mi Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, me permito fundamentarlo en los siguientes:

HECHOS

1. Soy propietario del inmueble ubicado en la Diagonal 18 No. 6 – 23 del barrio Villa María 3 en el municipio de Mosquera – Cundinamarca.
2. Contiguo a mi predio, en la zona verde de Villa María 3, la Junta de Acción Comunal realizó la construcción de una bodega que beneficia a toda la comunidad del barrio.
3. Dicha construcción cuenta con un tubo que da con un lateral de mi vivienda, tubo que al parecer se usará para conducción de aguas lluvia.
4. Teniendo en cuenta la cercanía del tubo mencionado con mi inmueble, me genera preocupación que en épocas de lluvia se presente humedad en mi vivienda y como consecuencia se generen daños.

RÍO BOGOTA- RECORRIDO

HUMEDAL GUALI- SIEMBRA

PETICIÓN

De conformidad a los hechos anteriormente expuestos me permito solicitar:

1. Se adelante visita por parte de la Secretaría de Planeación a la zona verde del barrio Villa María 3 y se verifique la situación planteada.
2. Que por parte de la Secretaría de Planeación se inste a la Junta de Acción Comunal a trasladar el tubo a una zona donde no genere afectación a ninguna vivienda.

NOTIFICACIONES

Dirección física: Diagonal 18 No. 6 – 23 del barrio Villa María 3.

Cordialmente,

PEDRO NARANJO TORRES

CC. _____

Mosquera, 29 de Junio de 2023

Señores

ENEL

Calle 10 # 4 - 62

Madrid – Cundinamarca

Referencia: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

ROSA NUBIA OSORIO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía número 24.730.736 de Manzanares – Caldas, me dirijo a ustedes para hacer uso de mi Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, me permito fundamentarlo en los siguientes:

HECHOS

1. Resido en el predio ubicado en la Carrera 15 A Este No. 19B – 25 BQ G CA 28 en Mosquera Cundinamarca.
2. El número de cuenta contrato correspondiente al predio es 3549548-6.
3. En el mes de junio se me allegó factura número 728766057-5 en la cual se evidencia una desviación significativa dado que en el mes de mayo se registró un consumo de 132 kWh y en el mes de junio un consumo de 260kWh por un valor de \$154.630.
4. El martes 20 de junio de 2023 me llegó mensaje de texto a mi celular indicando que se registró incremento en los kWh consumidos en el predio en cuestión y me envían tips de ahorro.
5. A la fecha no he recibido ningún tipo de comunicación ni visita por parte de la empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica.

PETICIÓN

De conformidad a los hechos anteriormente expuestos me permito solicitar:

1. Se congele el valor de la factura 728766057-5 hasta tanto se resuelva de fondo la presente petición.
2. Que la empresa ENEL realice visita a mi predio y me informe el motivo de la desviación significativa a fin de evitar aumento en la facturación para futuros periodos.
3. Que se haga la reliquidación de la factura teniendo en cuenta el promedio de los últimos seis meses registrados en el predio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- LEY 142 DE 1994

***“ARTÍCULO 149. De la revisión previa.** Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso”*

ANEXOS

1. Copia de la factura 728766057-5.

NOTIFICACIONES

Carrera 15 A ESTE 19B – 25 – Condado del Duque

Mosquera Cundinamarca

Cordialmente,

ROSA NUBIA OSORIO GIRALDO

C.C. 24.730.736 de Manzanares – Caldas

Mosquera, 23 de Junio de 2023

Señores

EAMOS ESP

Carrera 1 No. 4 - 12

Mosquera – Cundinamarca

Referencia: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

JORGE ELIECER VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número 79.346.500, me dirijo a ustedes para hacer uso de mi Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, me permito fundamentarlo en los siguientes:

HECHOS

1. Resido en el predio ubicado en la Calle 17 No. 3 – 42 E del barrio Iregui I de propiedad del señor Carlos Julio Pinzón Arévalo, quien dejó a mi cargo el predio en cuestión identificado con número de matrícula 0004908.
2. El dos (2) de mayo de 2023 radiqué ante la empresa prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado pqr número 20230000547 en la que informé sobre unos intentos de robo del contador instalado en el predio, situación que generó aumento en la facturación del mes comprendido entre el 25 de enero de 2023 y el 27 de marzo de 2023.
3. Posterior a ese inconveniente estuve viajando, y en ese periodo de tiempo hubo otro intento de robo del medidor, lo que generó una fuga de agua, sin embargo, el agua se estaba filtrando en el suelo, situación que me impidió percatarme del daño ocasionado.
4. Para el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2023 y el 26 de mayo de 2023 se me facturó un valor de \$2.208.130 correspondiente a una deuda de \$220.040 y un consumo del periodo de 450 m3, consumo producto de la fuga antes mencionada.

PETICIÓN

De conformidad a los hechos anteriormente expuestos me permito solicitar:

1. Se congele el valor de las facturaciones correspondientes a los periodos comprendidos entre el 25 de enero de 2023 y el 27 de marzo de 2023 (factura 1747989) y del 25 de enero de 2023 al 27 de marzo de 2023 (factura 1850113) hasta tanto se resuelva de fondo el presente derecho de petición y se termine el trámite dispuesto para el caso concreto.
2. Debido a que por la manera en la que se genero la fuga, las condiciones propias en las que se presentó, y debido a que no se generó inundación o rebosamiento de la caja se puede considerar la misma como una fuga imperceptible, motivo por el cual solicito que se me exonere del cobro efectuado en las facturas 1747989 y 1850113.
3. Que se adelante un ajuste a las facturas 1747989 y 1850113 de acuerdo al promedio de los últimos seis meses de consumo.
4. Que hasta tanto se resuelva de fondo la presente petición se me facture únicamente el consumo de los periodos correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **LEY 142 DE 1994**

ARTÍCULO 146. La medición del consumo, y el precio en el contrato. “(...) Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido” (...).

ANEXOS

1. Copia de la factura 1747989.
2. Copia de la factura 1850113.
3. Copia de la pqr 20230000547.

NOTIFICACIONES

Cordialmente,

JORGE ELIECER VARGAS

CC. _____

Mosquera, 19 de julio de 2023

Señores

ENEL - CODENSA

Calle 7 No. 4 – 62

Madrid - Cundinamarca

Referencia: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

LIGIA INÉS LINARES DURÁN identificado con cédula de ciudadanía número 35.487.334 de Bogotá D.C, me dirijo a ustedes para hacer uso de mi Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, me permito fundamentarlo en los siguientes:

HECHOS

1. Soy suscriptora del servicio público de energía eléctrica bajo el número de cliente 1042235-1.
2. El 3 de Enero de 2023 se acercó a mi casa un furgón con empleados de la empresa Essencial S.A.S. quienes me ofrecieron servicios para la adquisición de muebles para mi hogar.
3. Aprovechándose de mi buena voluntad me dijeron que podía pagarlo con la factura de energía eléctrica, motivo por el cual, me dio confianza. El pago se realizó con la tarjeta Codensa.
4. Los artículos nunca llegaron a mi inmueble, la empresa no cumplió con la entrega y no contestan sus números telefónicos.
5. El 13 de marzo de 2023 interpose denuncia por estafa en la Fiscalía en contra de la empresa mencionada.
6. La empresa ENEL – Colombia ha venido realizando los cobros, indicándome que debo cancelar una suma superior a los dos millones de pesos para quedar al día

con los pagos de la tarjeta, suma que no estoy en capacidad de asumir debido a mis bajos ingresos.

PETICIÓN

De conformidad a los hechos anteriormente expuestos me permito solicitar:

1. Que la empresa ENEL – Colombia reconozca que la transacción se realizó bajo una estafa.
2. Que teniendo en cuenta que fui víctima de estafa se haga uso del seguro que adquirí con la tarjeta Codensa para cubrir la deuda, exonerándome del cobro que se me está generando.
3. Que se reconozca por parte de la empresa ENEL - Colombia que el cupo asignado a la tarjeta Codensa fue muy alto teniendo en cuenta que mis ingresos mensuales son bajos, y por tanto, se adelante lo respectivo para que en caso de no acceder a las pretensiones anteriormente citadas, se me genere una cuota no mayor a \$80.000.

NOTIFICACIONES

Dirección física: Calle 8 No. 12B – 14 Barrio Planadas Mosquera.

Cordialmente,

LIGIA INÉS LINARES DURÁN

CC. 35.487.334 de Bogotá D.C.

Mosquera, Cundinamarca. Julio 21 2023.

DOCTORA:
GINA ELIZABETH MORA ZAFRA
SECRETARIA JURÍDICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.

**REFERENCIA: MESA DE TRABAJO – COBRO POR LA AUTORIDAD
AMBIENTAL POR VERTIMIENTOS AL RÍO SUBACHOQUE A LA JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL LOS LAURELES**

Respetuoso saludo.

La Personería Municipal de Mosquera en defensa de los intereses de la comunidad y como coadyuvante en la conservación del medio ambiente, dentro de sus facultades se permite invitarla a la mesa de trabajo que se adelantará el próximo 8 de agosto de 2023 en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera a las 8:00 am.

Lo anterior en aras de realizar seguimiento a la problemática expuesta por la Junta de Acción Comunal del sector El Laurel referente a la Resolución DJUR No. 50237000734 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el 3 de mayo de 2023.

No siendo otro el particular agradecemos su atención.

Cordialmente:

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

**PROYECTÓ Y REVISÓ: MJLZ PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO
URBANO.**

Mosquera, Cundinamarca. Julio 21 2023.

Arquitecto

YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA

**REFERENCIA: MESA DE TRABAJO – COBRO POR LA AUTORIDAD
AMBIENTAL POR VERTIMIENTOS AL RÍO SUBACHOQUE A LA JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL LOS LAURELES.**

Respetuoso saludo.

La Personería Municipal de Mosquera en defensa de los intereses de la comunidad y como coadyuvante en la conservación del medio ambiente, dentro de sus facultades se permite invitarlo a la mesa de trabajo que se adelantará el próximo 8 de agosto de 2023 en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera a las 8:00 am.

Lo anterior en aras de realizar seguimiento a la problemática expuesta por la Junta de Acción Comunal del sector El Laurel referente a la Resolución DJUR No. 50237000734 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el 3 de mayo de 2023.

No siendo otro el particular agradecemos su atención.

Cordialmente:

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

**PROYECTÓ Y REVISÓ: MJLZ PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO
URBANO.**

Mosquera, Cundinamarca. Julio 21 2023.

**DOCTOR
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: MESA DE TRABAJO – COBRO POR LA AUTORIDAD
AMBIENTAL POR VERTIMIENTOS AL RÍO SUBACHOQUE A LA JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL LOS LAURELES**

Respetuoso saludo.

La Personería Municipal de Mosquera en defensa de los intereses de la comunidad y como coadyuvante en la conservación del medio ambiente, dentro de sus facultades se permite invitarlo a la mesa de trabajo que se adelantará el próximo 8 de agosto de 2023 en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera a las 8:00 am.

Lo anterior en aras de realizar seguimiento a la problemática expuesta por la Junta de Acción Comunal del sector El Laurel referente a la Resolución DJUR No. 50237000734 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el 3 de mayo de 2023.

No siendo otro el particular agradecemos su atención.

Cordialmente:

**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL**

**PROYECTÓ Y REVISÓ: MJLZ PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO
URBANO.**

Mosquera, Cundinamarca. Julio 13 2023.

700 – 1254 (Al responder citar este número)

DOCTOR:

NÉSTOR ALEXANDER OSPINA PINZÓN

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMUNAL, PROPIEDAD HORIZONTAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.

REFERENCIA: MESA DE TRABAJO – COBRO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL POR VERTIMIENTOS AL RÍO SUBACHOQUE A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS LAURELES

Respetuoso saludo.

La Personería Municipal de Mosquera en defensa de los intereses de la comunidad y como coadyuvante en la conservación del medio ambiente, dentro de sus facultades, se permite invitarlo a participar en la mesa de trabajo que se adelantará en conjunto con la Secretaría Jurídica, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Infraestructura, la Dirección de Servicios Públicos e Infraestructura Vial y EAMOS (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera) para atender la situación expuesta por la Junta de Acción Comunal del Barrio El Laurel.

Por lo anteriormente mencionado, estaremos atentos a su puntual asistencia en las instalaciones de este despacho el próximo martes 18 de julio a las 3:00 pm.

No siendo otro el particular agradecemos su atención.

Cordialmente:

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ Y REVISÓ: MJLZ PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO.

Mosquera, Cundinamarca. Julio 5 de 2023.

700 – 1222 (Al responder citar este número)

DOCTOR:

JAVIER ANTONIO TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA

REFERENCIA: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN – ACCIONES DE PROTECCIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL – DERECHOS DE AUTOR EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE POLICÍA A CARGO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Respetuoso saludo.

En atención al derecho de petición instaurado por la señora Gina Andrea Delgado Henao, en su calidad de Recaudadora Regional Cundinamarca, mediante el cual se desprende del acápite de los hechos que el **“25 de junio de 2023, en el municipio de Mosquera, se llevó a cabo el evento denominado Usca Fest Rock, (...) y que para los efectos SAYCO no había expedido autorización previa y expresa para la comunicación pública de las obras que administraba y representaba”**, solicitando una serie de documentos con el fin que por el Alcalde Municipal de Mosquera en su función Administrativa y de Policía, o por su delegado, se cumpla con la obligación constitucional de protección a la propiedad intelectual; la Personería Municipal de Mosquera en procura de garantizar el ejercicio constitucional del derecho de petición se permite **remitir el asunto** para que dentro de sus competencias se resuelva o responda dentro de los términos de ley lo que a continuación se transcribe:

1. (...)

1.1. Exigir y constatar que los organizadores (personas naturales y/o jurídicas, e inclusive la misma administración municipal) del (de los) espectáculo (s) relacionado (s) en el numeral primero de los hechos de esta petición, el cual se llevo a cabo 25 de Junio 2023, presente las autorizaciones previas y expresas para la comunicación pública de obras musicales administradas o representadas por la Sociedad de gestión colectiva SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA (SAYCO), independientemente de los paz y salvos, o comprobantes de pago, o autorizaciones provenientes de gestores individuales.

1.2. Dar cumplimiento al artículo 54 de la ley 44 de 1993, si los organizadores del (de los) evento (s) mencionado (s) en los hechos de este escrito, no cuentan con la **AUTORIZACION, PREVIA, EXPRESA Y ESCRITA de SAYCO** para la ejecución de obras administradas o representadas por SAYCO, en tal sentido, solicito al Alcalde, o su delegado; no permitir que

en el evento musical descrito en el numeral primero de los hechos de esta petición, se usen o se interpreten, o se comuniquen obras musicales administradas o representadas por SAYCO, conforme se indico en los hechos de éste escrito.

2. Solicito al señor alcalde, o al secretario o al funcionario competente de la administración municipal de Mosquera que luego de realizado el evento descrito en el numeral primero de los hechos de esta petición me expida copia auténtica de lo siguiente:
 - a. Autorización de derechos de autor de la sociedad de gestión colectiva SAYCO, presentado por los organizadores para la comunicación pública de obras administradas o representadas por estas sociedades e interpretadas por las agrupaciones descritas en los hechos de esta petición.
 - b. Relación detalla de los datos del organizador, empresario del evento musical descrito en los hechos de esta petición, esto es, el (nombre completo, numero de cedula, dirección y teléfono.
 - c. Copia de todos los documentos del expediente administrativo que se recibieron por parte del organizador, así como los que emitieron los funcionarios públicos de la administración municipal Mosquera, para la autorización del evento, o espectáculo con uso de música, que fue descrito en esta petición, incluidos documentos tales copia del plan de emergencia y contingencia y sus anexos presentados,
3. Informar cual es el funcionario que autoriza u otorga permisos para la realización de eventos públicos, tales como el indicado en esta petición. Y además expedir copia de la parte pertinente del acto administrativo por el cual se le delegó la dicha función.

Que el alcalde, o funcionario en quien recaiga la competencia expida certificación del aforo del siguiente lugar Parque Cultural, siempre y cuando dicha sitio pertenezca o esté a cargo del municipio, o de una entidad pública del orden territorial municipal.

Por lo anteriormente mencionado, la Personería Municipal de Mosquera, bajo las facultades de vigilancia y control de la gestión de la administración municipal se permite solicitar, de la manera más respetuosa, se sirva responder directamente al interesado con copia a este despacho para su respectivo seguimiento.

No siendo otro el particular, estaremos atentos a su diligente y oportuna respuesta.

Cordialmente:

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ Y REVISÓ: MJLZ PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO.
ANEXO: COPIA DE DERECHO DE PETICIÓN.

LUGAR DE REUNIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	HORA DE INICIO: 07:00 am
FECHA: 27/06/2023	HORA DE TERMINACIÓN: 09:05 am
TEMA: Problemática de movilidad – INNOVA SCHOOL	

ACTA DE REUNIÓN
<p>El Personero Municipal, Dr. Carlos Martínez, inició la reunión poniendo en contexto a los asistentes de la problemática, así como de algunos de los puntos importantes tocados en la reunión anterior.</p> <p>Da la palabra a Innova quien informa que ya se llegó a un acuerdo con Prodesa para la construcción de un área para parqueadero con la adquisición de un lote, debe haber una conexión aérea entre los dos lotes. Para la solución a corto plazo se estudió la apertura de puertas lo cual aumentaría la afectación, se continúa con la educación a los padres de familia.</p> <p>El Personero Municipal, Dr. Carlos Martínez, solicita información sobre el estudio de tráfico que se debía radicar ante Secretaría de Movilidad, Innova informa que ya están culminando el estudio para presentar el proyecto el cual apunta al uso del carreteable existente.</p> <p>Dr Alexander Mora indica que cualquier actuación debe ser articulada entre la Secretaría de Planeación y Secretaría de Movilidad, así mismo indica que la preocupación de la Secretaría de Movilidad es que se siguen presentando las problemáticas que han terminado en agresiones en contra de los servidores públicos e indica que es necesaria una solución a corto plazo en articulación con el Plan Parcial.</p> <p>Dra Johana Zambrano solicita que se requiere una solución a corto plazo dado que la problemática.</p> <p>Innova: El alquiler del lote de propiedad del Padre es la solución a corto plazo sin embargo la oferta económica hecha al Padre Miguel no fue aceptada.</p> <p>Comunidad: Indica que el comité financiero de la parroquia no aceptó la oferta económica y por tanto el Padre Miguel se retira de las mesas, esto aunado a las agresiones verbales de las que fue víctima por parte de algunos padres de familia. La percepción de la comunidad es que la solución está supeditada a la venta del lote de Prodesa.</p> <p>Se plantea un desarrollo para el bienestar del colegio pero se requiere una solución de movilidad de fondo, teniendo en cuenta que se debe cumplir con la cantidad de parqueaderos por área. Se debe tener en cuenta la proyección de la cantidad de vehículos que requieren parqueadero para evitar el mismo problema a futuro.</p> <p>La comunidad plantea que es importante tener en cuenta que la actividad del colegio es con ánimo de lucro y por tanto se deben asumir las</p> <p>Prodesa: Requieren la modificación de la licencia para cambiar el uso del lote, es una solución a largo plazo.</p>

ACTA DE REUNIÓN

El Dr. Carlos Martínez indica que el ánimo de las mesas no es generar controversia sino buscar soluciones concretas que mitiguen la problemática a fin de evitar una mayor afectación a la comunidad y la imposición de sanciones.

Alexander Mora: La Secretaría de Movilidad siempre acude al sector con una labor pedagógica antes que sancionatorias.

Marco Ruiz (Admon El Roble): Si se incumple la normatividad, las autoridades municipales deben actuar en competencia e imponer las sanciones a que haya lugar. Pregunta que cual es la razón para cerrar las puertas.

Innova: Se han implementado varias estrategias al interior del colegio, pero se han presentado situaciones de agresiones y represamientos en la movilidad, entonces por la experiencia se evidenció que tener las puertas abiertas es mas perjudicial.

Innova: La capacidad del parqueadero nuevo es de 142 vehículos. Con la adquisición del nuevo lote se requieren unas adecuaciones internas del colegio.

Alcalde Municipal: Manifiesta su preocupación por la falta de avance en estas mesas de trabajo, así mismo, indica que le parece muy grave que un sacerdote del municipio se sienta agredido por parte de la comunidad, solicita que se tenga en cuenta en la negociación con el sacerdote un valor acorde a los servicios de parqueo que se requieren. Así mismo, indica que se requiere un ánimo conciliatorio en aras de buscar una solución, se requieren decisiones inmediatas para evitar la actuación que por ley se le confiere a las autoridades municipales.

Innova DR. Felipe: Va a realizar una propuesta económica al sacerdote, pero solicita mediación de la comunidad para llegar a un acuerdo.

Marco Ruiz (Admon El Roble): Propone una reunión entre la comunidad, el colegio y el sacerdote para los fines pertinentes.

Dr Carlos Marinez (Personero Municipal): Ofrece el espacio en la Personería Municipal para adelantar la reunión.

Comunidad: Solicita la instalación de la señalización por parte de Prodesa.

COMPROMISOS

Mesa de trabajo entre la comunidad, la institución y el sacerdote para la propuesta económica.

Radicación del 14 de julio por parte de Prodesa para la Señalización

Asoalcalá instalará dos señales de prohibido parquear con la asesoría técnica de la Alcaldía Municipal.

Proyecto a Largo Plazo: Construcción de las vías

6 de julio 9 am – reunión entre Planeación y el colegio para la revisión del proyecto de

expansión.



ACTA DE REUNION.	
CONVOCADA POR: PERSONERÍA.	FECHA: 2023- 10 JULIO...
TEMA DE LA REUNIÓN: MOVILIDAD INNOVA.	HORA INICIO: 2:55 PM..
	TERMINACION:
	LUGAR: COLEGIO INNOVA ...

TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

REUNIÓN INSTALACIONES INNOVA:

* SRTA BUENA : el plan piloto regirá a partir del día lunes 17 de julio ...

Compromiso de la presente reunión:

* No abrir la puerta temporalmente

* concretar el uso del lote de la palmaria.

* Ampliación del personal de logística del colegio (no del colegio) del PMT.

* x parte de asacalala la instalación de (2) prohibido parquear sobre la vía.

* Radicar el plan de movilidad en la Secretaría de movilidad del mpio.

* Acompañar el día de implementación de la propuesta de movilidad con el lote del sacerdote.

* Socializar la movilidad q se va a tomar con los padres de familia del colegio.

Asistentes a la Reunión:

VIVIANA GARCIA - GERENTE ASACALALA

Marco Ruiz - Roble.

Juan Sebastian Gómez - Personería

Leticia Toro T. - Rector

Andrés Muñoz - Rector (s)

Elisana Pulido García - coordinador Licencias.

Carlos A. Rueda - Pza. Mpa de Mosquera.

LUGAR DE REUNIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	HORA DE INICIO: 10:00 am
FECHA: 10/07/2023	HORA DE TERMINACIÓN: 10: 33 am.
TEMA: Manzana 10 Quintas del Trébol – Transformador en mal estado	

ACTA DE REUNIÓN
<p>La problemática radica en el mal estado de un transformador ubicado en la Manzana 10 de Quintas del Trébol, el transformador tiene escape de aceite y genera fluctuaciones en el flujo de energía eléctrica, el 22 de septiembre de 2022 bajo radicado 361416 la administración del conjunto interpuso derecho de petición ante ENEL, empresa que contestó mediante comunicación 402056 del 10 de noviembre del 2022 que en un plazo no mayor a 6 meses se realizarán las actividades sobre la infraestructura física bajo la responsabilidad de la empresa</p> <p>Se remitirá a través de los canales de comunicación con ENEL la documentación aportada por el conjunto Quintas del Trébol para que por parte de ENEL se rastree el proceso y se priorice la situación a fin de adelantar reunión virtual. Citar a la reunión al Honorable Concejal Roque Julio Echeverría.</p>

ACTA DE REUNIÓN

LUGAR DE REUNIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	HORA DE INICIO: 3:00 pm
FECHA: 18/07/2023	HORA DE TERMINACIÓN: 4:00 pm
TEMA: Cobro por la autoridad ambiental por vertimientos – JAC El Laurel.	

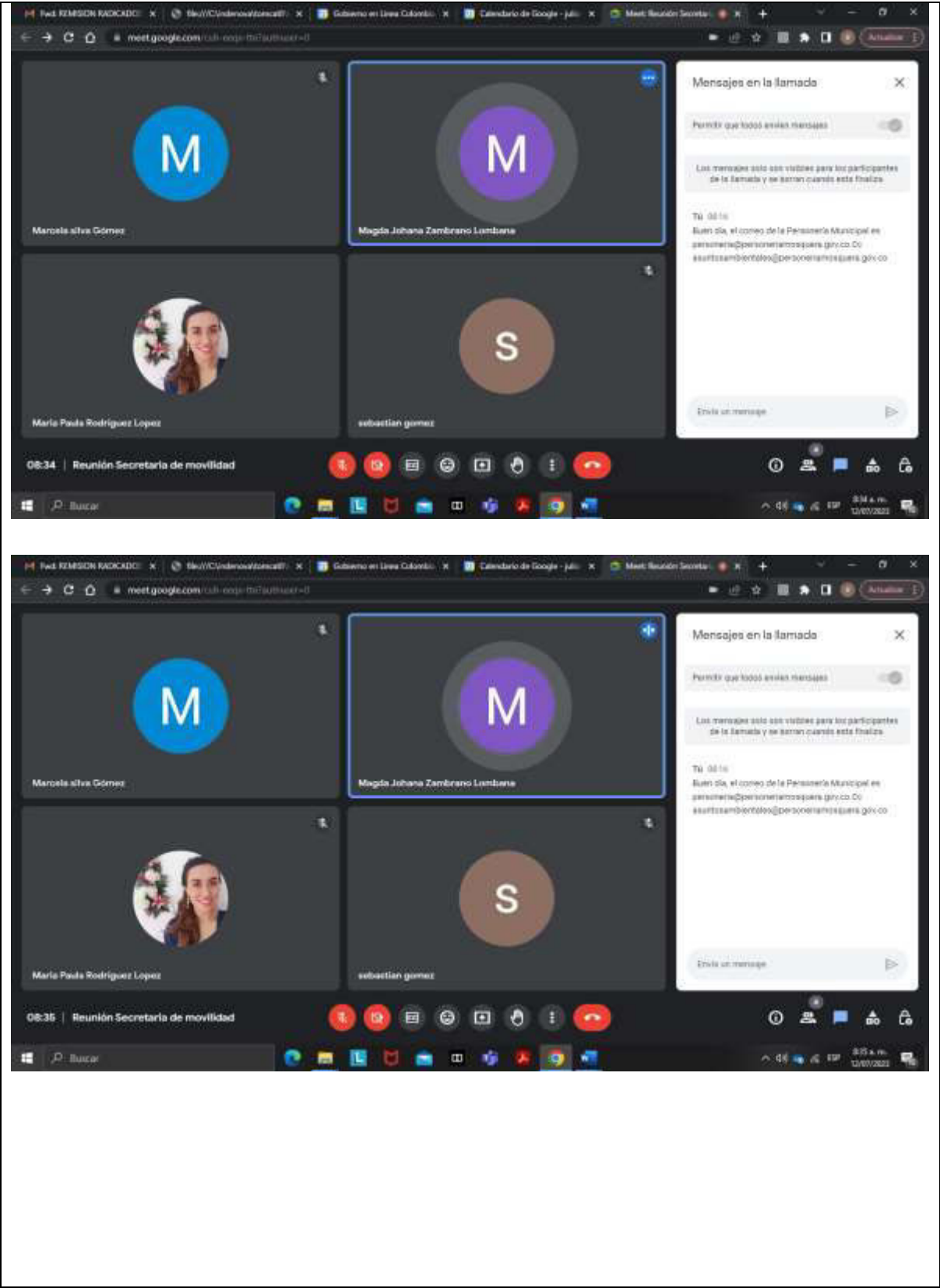
ACTA DE REUNIÓN
<p>La Doctora Johana Zambrano, Personera Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano, informa que se citó a la reunión a fin de atender la situación de la comunidad del Laurel referente al cobro aludido en la Resolución DJUR No. 59237000734 del 3 de mayo de 2023 y solicita se informe cual es el compromiso adquirido por la Alcaldía Municipal con la comunidad en la mesa de trabajo adelantada en las instalaciones de la Alcaldía.</p> <p>Dra Gina Mora (Jurídica): El martes de la semana pasada la comunidad buscó al señor Alcalde, su pretensión es que el municipio debe realizar el pago de los \$14.015.894 debido a que en el momento que se entregó el sector no se entregó la prestación del servicio a la Junta de Acción Comunal. Sin embargo, la prestación del servicio estuvo a cargo de la misma JAC.</p> <p>La Alcaldía Municipal nunca fue vinculada al proceso aperturado por la CAR.</p> <p>Dra Angela (Jurídica): La Junta de Acción Comunal nunca solicitó a la CAR vincular al municipio en el proceso.</p> <p>Dra Katherin Ladino (Jurídica): En algunas etapas del proceso la JAC no hizo uso de su derecho a la defensa.</p> <p>Se indica que en la licencia de construcción de la urbanización del sector en cuestión no se le atribuye a la Alcaldía Municipal ninguna obligación.</p> <p>El municipio no se considera como sujeto pasivo dado que no fue vinculado en ninguna etapa procesal.</p> <p>COMPROMISOS</p> <p>La Personería Municipal adelantará reunión con la JAC del Laurel y posteriormente se convocará a nueva mesa de trabajo.</p>

COMPROMISOS

La Secretaría de Movilidad aportará vía correo electrónico el expediente correspondiente a las peticiones del señor Fabio Enrique Bernal Jaramillo, así como los soportes de la verificación adelantada en el RUNT.

LUGAR DE REUNIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	HORA DE INICIO: 8:00 am
FECHA: 12/07/2023	HORA DE TERMINACIÓN: 8:45 am.
TEMA: Derecho de Petición – Fabio Enrique Bernal Jaramillo	

ACTA DE REUNIÓN
<p>La Doctora Johana Zambrano, Personera Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano, informa que se citó a la reunión a fin de esclarecer la situación planteada por el señor Fabio Enrique Bernal Jaramillo y remitida por parte de la Procuraduría General de la Nación a este despacho para adelantar las actuaciones correspondientes dentro de la competencia como Ministerio Público en el municipio de Mosquera.</p> <p>Según el escrito petitorio del señor Bernal se solicita textualmente lo siguiente al municipio de Mosquera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. “ Se sirva enviar copia digital del expediente físico del vehículo de placas MQD5182. Se sirva informar los trámites que ha realizado la entidad con relación a las peticiones que ha elevado el suscrito con relación al vehículo de placas MQD518.” <p>Se dio la palabra a la Doctora María Paula Rodríguez y a la Doctora Marcela Silva Gómez, funcionarias de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Mosquera, quienes indicaron que en el empalme realizado por parte del SIETT – Cundinamarca en el año 2020 no se realizó entrega de la carpeta del vehículo de placas MQD 518, motivo por el cual el municipio de Mosquera no cuenta con la documentación que permita responder de fondo a la solicitud del señor Bernal, situación que se puso en conocimiento del interesado en el mes de febrero de 2022 y junio de 2023 en virtud de solicitudes realizadas bajo las mismas pretensiones.</p> <p>No obstante, en aras de verificar cual es el organismo competente para atender la situación, se adelanto revisión en el RUNT, encontrando que el nuevo propietario del vehículo es el señor Edgar Julian Méndez Tovar identificado con cédula de ciudadanía número 80.177.221, motivo por el cual, la carpeta correspondiente al vehículo MQD518 está en el municipio de Guateque, Boyacá.</p>



COMPROMISOS

La Secretaría de Movilidad aportará vía correo electrónico el expediente correspondiente a las peticiones del señor Fabio Enrique Bernal Jaramillo, así como los soportes de la verificación adelantada en el RUNT.



asuntosambientales asuntosambientales <asuntosambientales@personeriamosquera.gov.co>

::Invitación a socialización: Primer Momento del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Regiotram de Occidente, municipio de Mosquera

2 mensajes

Atención Regiotram <atencion.regiotram@cfro.com.co>

26 de junio de 2023, 15:06

Cordial saludo,

REFERENCIA: Contrato de Concesión No. 001 de 2020 Regiotram de Occidente**ASUNTO:** Invitación a socialización Primer Momento del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Regiotram de Occidente.

La CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S (CFRO) se encuentra adelantando el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Regiotram de Occidente. Por lo anterior, le invitamos a acompañarnos a la socialización de Primer Momento, que se desarrollará de la siguiente manera, en el municipio de Mosquera:

MODALIDAD	Presencial
DÍA	Martes 04 de julio de 2023
HORA	04:00 p.m.
LUGAR	I.E. La Merced, Salón Rojo (Calle 3 # 2-50)

**INFÓRMATE CON NUESTRO REGIO**

COMUNIDAD, ENTIDADES Y AUTORIDADES
DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Les invitamos a participar en nuestra socialización de Primer Momento del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Regiotram de Occidente



¡IMPORTANTE! Recordemos que el Artículo 38, de la Ley 996 de 2005, prohíbe a nivel territorial a altos funcionarios del orden municipal, departamental o distrital, participar o promover reuniones de carácter proselitista. Solicitamos a la comunidad en general evitar que en este espacio de participación, en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Regiotram de Occidente, se desarrollen diálogos de orden político, para así poder mantener su naturaleza neutral y enfocada en su propósito original.



Esperamos contar con su valiosa participación.

Cordialmente,



OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD MOSQUERA

Carrera 3 N° 19 - 37 Centro Comercial Hacienda Villanueva – Local 117
Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S (CFRO)

Celular: 316 010 01 03

atencion.regiotram@cfro.com.co

personeria personeria <personeria@personeriamosquera.gov.co>

26 de junio de 2023, 16:18

Para: PERSONERO MOSQUERA CUND <personeromunicipalmosquera@gmail.com>, asuntosambientales asuntosambientales
<asuntosambientales@personeriamosquera.gov.co>

CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ
PERSONERO MUNICIPAL
MOSQUERA-CUNDINAMARCA

[El texto citado está oculto]

Mosquera, Cundinamarca. Junio 28 de 2023

Arquitecto

YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA

Secretario de Planeación

Alcaldía Municipal

Mosquera – Cundinamarca

Ingeniero

MANUEL FERNANDO GARCÍA SUAREZ

Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Alcaldía Municipal

Mosquera – Cundinamarca

Doctora

MIREYA CALDERON HERNANDEZ

Directora de TIC

Alcaldía Municipal

Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: Invitación a reunión.

Respetuoso saludo,

En virtud de la queja elevada por la señora Alcira Iregui ante este despacho referente a que en predio de su propiedad se realizó la instalación de un poste de propiedad de Movistar sin su consentimiento, de manera atenta, la Personería Municipal de Mosquera se permite invitarlos a la mesa de trabajo que se adelantara el 10 de julio de 2023 a las 2:00 pm en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera.

Lo anterior a fin de atender la problemática descrita, aclarando la situación y estableciendo compromisos puntuales tendientes a lograr una solución de fondo.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSQH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano

Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ, con C.C. No. **1.032.453.355** expedida en Bogotá D.C. Obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de prestación de servicios profesionales No. 023 de 2023 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció **para efectos tributarios de personas naturales**, el sistema de tributación cédular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas: **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
2. Manifiesto que NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el veinticinco (25) del mes de julio de 2023.



JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ
C.C. No. 1.032.453.355 expedida en Bogotá D.C

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION									
CODIGO	NOMBRE	Na. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		F.P.		MORA		TOTAL	
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 270.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.600	\$ 0
SUB-TOTALES:										\$ 270.600	\$ 0
										\$ 270.600	\$ 0

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD														TOTALES			
CODIGO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES						
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANTA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADEB	COTIZACIÓN	VALOR ADEB	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
EPS-008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 0		\$ 0				\$ 0	\$ 211.400	\$ 0	\$ 0	\$ 211.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 211.400		
SUB-TOTALES:																			

[illegible][illegible]

TOTAL	\$ 490.900
--------------	-------------------



Bancolombia nunca te solicitará datos financieros como suarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puedes reenviarlo a correosospachosobancolombia.com.co.

Si tienes alguna inquietud puedes contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 551 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 01800091234. Sede principal Cra. 48 N° 28-85 Torre Norte. Medellín - Colombia

Si no puedes ver este email haz clic [aquí](#) | [Cancelar suscripción](#)



Alertas y Notificaciones <alertasynotificaciones@notificaciones.bancolombia.com>
Responder a: Alertas y Notificaciones <alertasynotificaciones@notificacionesbancolombia.com>
Para: sebas.ingamb@gmail.com

6 de julio de 2023, 11:22

Servicio de Noticias y Notificaciones Bancolombia.



Notificación Transaccional

Bancolombia te informa Pago por \$40,900.00 a SOI ACH desde producto *3602.
06/07/2023 11:22. Inquietudes al 6045 09095/018000931987.



¿Tienes claros tus gastos por pagos vs tus ingresos? Visualiza esto y más en Día a Día en App Bancolombia.



QUIERO USAR DÍA A DÍA



QUIERO SABER MÁS

Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje.



Aquí algunos consejos y recomendaciones para que protejas tus datos: